

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1586
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1586

31 de julio de 1967

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
17425

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1586¹

31 de julio de 1967

CONTIENE:

| Artículo | | Página |
|----------|---|--------|
| 1.- | <u>RECTOR saluda al Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General y Vice-Rector, a su regreso del viaje que efectuó a los Estados Unidos invitado por el B.I.D.</u> | 3 |
| 2.- | <u>II CONGRESO UNIVERSITARIO, el Consejo continúa con el análisis del Tema II, "Administración y Gobierno Universitarios". Capítulo III.</u> <u>Analiza el documento enviado por tres de sus miembros en relación con el cargo de Vice-Rector.</u> | 3 |
| 3.- | <u>RECTOR agradece al Dr. Mario Miranda, la colaboración brindada, con motivo de terminar hoy 31 de julio sus labores como decano de la Facultad de Medicina.</u> | 19 |

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1586, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Lic. María E. Dengo de Vargas, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte y Lic. German Sáenz Renauld. Del Representante Estudiantil señor Carlos Salazar, del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, del señor Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. don Rolando Fernández y del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector saluda al señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós a su regreso del viaje que efectuó a Estados Unidos, invitado por el Banco Interamericano de Desarrollo para asistir a un Seminario relacionado con asuntos administrativos de las Universidades de América del Norte y América Latina. Resalta la importancia de este Seminario desde el punto de vista administrativo y de trabajo; considera de gran valor la experiencia adquirida por el Dr. Jiménez en este viaje, dado que todas las Universidades están sumamente preocupadas por renovar sus normas administrativas, y expresa su alegría de tenerlo de nuevo con todos para seguir las tareas cotidianas.

El Dr. Jiménez manifiesta que en breve presentará un informe detallado con las actividades llevadas a cabo en el Seminario, y da las gracias al señor Rector por las palabras de bienvenida que ha pronunciado.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector lee un documento presentado por la señora Decana de la Facultad de Educación, el Dr. Mario Miranda y el Lic. Carlos A. Caamaño, relacionado con la futura Organización de la Rectoría. Se continúa de esta manera

con la discusión de los temas del II Congreso Universitario, Gobierno y Administración Universitarios, Capítulo III, Rectoría.

El documento en referencia se encuentra en el acta N° 1583, artículo 6. Recuerda que en el desarrollo de esta sesión, hubo dos ideas que predominaron: una que puso su acento en el hecho de que debe existir un Director Académico de nombramiento del Consejo Universitario, a propuesta de la terna presentada por el Rector después de un concurso de antecedentes. Este Director Académico tendría las funciones ya conocidas de coordinar las funciones de Planes Docentes en las diferentes áreas y al mismo tiempo las Subcomisiones, y en segundo lugar, establecer contactos necesarios y adecuados para el desenvolvimiento de los programas, con la finalidad de que se desenvuelva coordinadamente la integridad académica de la Universidad. Al lado del Director Académico siempre existe el Vice-Rector; enfocado el problema desde este ángulo, en cuanto al Vice-Rector se refiere hay dos posibilidades: que sea nombrado por el Consejo Universitario, o que sea la Asamblea Universitaria quien lo escoja, esto fundamentado en que este funcionario debe sustituir al Rector en sus ausencias y por lo tanto, contar con la fuerza y la confianza de sus electores.

La otra idea imperante en esa sesión fue la de que el Vice-Rector debe quedar tal como están en la actualidad, o sea que debe ser nombrado por la Asamblea Universitaria, y que pueda, como función esencial, ser Director Académico.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que al finalizar la sesión anterior en que se discutió este asunto, todos estuvieron de acuerdo en que se había efectuado una discusión general al respecto. Por lo tanto, considera que se puede proceder a votar los puntos concisos presentados por los señores que elaboraron el documento.

El Dr. Raymond Pauly y el Lic. Rolando Fernández ingresan a la sala de sesiones a las ocho y treinta minutos de la mañana.

El Sr. Rector pone en consideración del Consejo Universitario el primer punto del documento mencionado, que se relaciona con el nombramiento del Director Académico.

El Lic. Oscar Ramírez indica que está de acuerdo con lo estipulado en el primer punto, siempre que no exista un Vice-Rector permanente. Teme que ciertas reformas puedan traer como consecuencia una burocracia excesiva. No está de acuerdo tampoco con la forma en que el Vice-Rector se va a nombrar, pues cree que debe ser de elección de la Asamblea Universitaria. Vota afirmativamente el primer punto siempre y cuando se aclare que el individuo que venga a sustituir al Rector sea nombrado por la Asamblea.

El Prof. John Portuguez manifiesta que no está de acuerdo en la forma como se discute este asunto, puesto que todo gira alrededor de la figura del Vice Rector; si va a existir este puesto o no. Cree que debe definirse primero la situación relacionada con este cargo, para seguir adelante con los otros puntos después. Opina que el Vice-Rector siempre debe existir.

El señor Rector indica que si se acepta la existencia del puesto de Vice-Rector, éste puede ser nombrado por el Consejo Universitario o por la Asamblea Universitaria. Hace notar que cuando se trata de documentos como el presente, en que los puntos están relacionados entre sí, las votaciones pueden ser reflejos de conceptos que van adquiriendo fuerza y al final de la discusión, si no estuvieran de acuerdo con algo, podría variarse aún cuando haya sido aprobado al principio.

El Lic. Oscar Ramírez dice que está de acuerdo con que exista el puesto de Vice-Rector siempre y cuando sea nombrado por el Asamblea y tenga carácter transitorio. Cree que debe empezarse la votación por la figura del Vice-Rector, pues en caso contrario estarían decidiendo primero lo accesorio; debe empezarse por lo fundamental, considerar que fisonomía va a tener el Vice-Rector.

El Dr. Miranda recuerda que al final de la sesión anterior, propuso una moción en el sentido de que el Vice-Rector sea un funcionario que debe ser nombrado por la Asamblea Universitaria, de tiempo completo, y con las funciones de Extensión Universitaria a su cargo. De manera que el Director Académico coordine las funciones de las comisiones de Planes Docentes y todo lo relacionado con este asunto, tal y como está en el documento presentado; el Secretario tendría así las funciones de rutina en la Rectoría.

El Dr. Pauly propone que se vote la moción del Lic. Ramírez.

El Dr. Jiménez hace uso de la palabra para decir a los miembros del Consejo que en el Seminario en que participó se aprobó para Universidades hasta de diez mil estudiantes, especialmente en Latinoamérica, en donde existen muchas tendencias tradicionalistas, un organigrama que presenta a la consideración de los presentes.

El Dr. Gil Chaverri ingresa en el salón de sesiones a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana.

El organigrama sirve como base, no para la estructura aislada de la universidad sino para la totalidad y se divide así:

En primer término el Consejo Universitario integrado por los señores Decanos, tal y como es en nuestro caso. Inmediatamente después viene la Rectoría con cuatro asesores importantes: Comisión de Planificación, Departamento Legal, la Auditoría o el Departamento Financiero y la Oficina de Desarrollo y Relaciones Públicas. Estos asesores junto con dos funcionarios que son el Director Académico, el Director Administrativo, que pueden llamarse también Vice-Rector Académico y Vice-Rector Administrativo forman la Comisión de la Rectoría o Rectorado. Lo importante, agrega, es que la Asamblea Universitaria en la mayoría de las Universidades mencionadas es una entidad heterogénea; en ninguna está formada como la de la Universidad de Costa Rica. Atendiéndose a nuestra Casa de Estudios se encuentra con que existe la Rectoría con sus cuatro asesores y los Vice-Rectores Administrativo y Académico. La vida estudiantil está bajo la dependencia del primero de ellos, así como los Departamentos Administrativos; y bajo la Dirección Académica la Extensión Universitaria, la investigación y todo lo que corresponde al aspecto docente.

El Director Académico debe ser por lo tanto, un individuo altamente capacitado en el aspecto académico y de extensión, ya que ésta debe ser de alto nivel. Y luego, dependiente de la Rectoría, coloca a la Secretaría General cuyas funciones son similares a las mencionadas en el documento que se está estudiando. Este esquema es pues, agrega, el más simple para una Universidad de diez mil estudiantes. En caso de que se creen Centros Regionales, éstos deben depender de la Dirección Académica. Considera que los dos Directores deben ser escogidos por el Rector, y ratificados por el Consejo Universitario. Otro punto de gran importancia es que no

deben existir más de cinco o seis personas dependientes del Rector, de manera que pueda delegar en ellas los asuntos de menos trascendencia en la vida universitaria. El Vice-Rector Académico es la persona que está entonces en contacto directo con el Rector, y deja un poquito de lado a la Dirección Administrativa, cuyas funciones son de índole diferente. De manera que el Director Académico es la persona más indicada para sustituir al Rector, por lo enterado que está de los asuntos cotidianos. Por lo tanto éste debe tener funciones casi permanentes; en caso de que cambie el Rector, no cambia la política académica pues el cargo lo va a ejercer el funcionario que está más al tanto de todo. El Secretario viene a ser el individuo encargado de tramitar toda la correspondencia, corregir las actas, velar por el buen funcionamiento de la Rectoría y la Secretaría.

Este es el resumen del organigrama elaborado en el Seminario, y tomado como modelos para su distribución algunas de las mejores universidades de Estados Unidos.

Propone que analicen primero la estructura general del plan en estudio para llegar luego al análisis de cada figura específica.

El señor Rector comenta que del aspecto fundamental de la exposición del Dr. Jiménez se refiere² que para organizar la estructura de la Universidad, deben existir fundamentalmente, además de la figura del Consejo Universitario y del Rector, dos grandes esferas: la académica y la administrativa. Esto viene a coincidir con lo que se dijo en el seno de este Alto Cuerpo al principio, cuando comenzaban a concibir³ la reforma que los ocupa actualmente. Tal y como está actualmente el puesto de Vice-Rector, tiene a su cargo las funciones de Vice-Rector o Director Académico y de Secretario General, lo que significa un recargo excesivo de trabajo. Considera que las ideas expuestas por don Otto son muy semejantes a las exposiciones hechas en el documento que están estudiando. Si analizan el organigrama primero, van a demorarse mucho, por lo que sugiere se vote primero la creación del Director Académico; si se aprueba este punto, en el fondo se acepta parte esencial del organigrama. Cree que el sistema planteado por el Lic. Carlos José Gutiérrez es adecuado, por lo que sugiere que procedan a discutir la figura del Vice-Rector como primer punto.

2 Léase correctamente como: "refiere".

3 Léase correctamente como: "concebir".

El Dr. Miranda hace notar que las ideas expresadas por don Otto coinciden con las expresadas en el documento que está en estudio, pero que existe una diferencia en relación con la figura del Vice-Rector. En el esquema elaborado aquí tiene como función exclusiva sustituir al Rector en sus ausencias, por lo que debe ser nombrado por la Asamblea Universitaria y tener el respaldo de sus miembros. Sugiere que se defina, tal y como dice el Sr. Rector, la situación del Director Académico.

El Lic. Mario Jiménez dice que es muy importante definir quién va a nombrar al Vice-Rector y cuáles serán sus atribuciones. Si es el Asamblea quien lo va a elegir, no se le pueden señalar funciones específicas, pues no se sabe quién va a resultar electo, a menos que se encause a la Asamblea que escoja a la persona de acuerdo con requisitos determinados. Si fuera el Rector quien lo elige, es un caso diferente porque puede escoger a la persona que sabe va a desempeñar el cargo de acuerdo con las necesidades requeridas.

El Ing. Walter Sagot considera que las recomendaciones presentadas por don Otto y por don Mario son muy buenas. Presenta una fórmula alternativa que reúne varias opiniones: si el Rector y los Directores Académicos y Administrativos, ambos con carácter de Vice-Rector, se nombraran simultáneamente con una papeleta de gobierno universitario, tendrían la autoridad del nombramiento de la Asamblea y al mismo tiempo se lograría un equipo de trabajo equilibrado. Actualmente se pueden presentar el caso de que el Vice-Rector tenga ideas y política diferente de la del Rector, lo que puede traer serias consecuencias.

El Dr. Pauly después de oír las opiniones anteriores sugiere que analicen la situación actual de la Rectoría. Considera que de las fórmulas sugeridas, ninguna llena las aspiraciones de los Miembros del Consejo. No cree necesario que se nombre un Director Académico, pues el Vice-Rector está muy al tanto de los problemas de la Rectoría y puede sustituir al Rector. Teme que al cambiar al actual sistema administrativo se va a complicar más la organización.

El Dr. Jiménez dice que es muy importante que el Vice-Rector no tenga políticas antagónicas de las del Rector; tampoco debe recibir el respaldo de la Asamblea, ya que en caso de que pensara diferente, llega a convertirse en un enemigo y no en un colaborador del Rector. Lo importante es que haya delegación

con confianza en la autoridad, y en ejecución de las políticas que marca el Consejo Universitario.

El Lic. Ramírez opina que debe establecerse primero si esta reforma administrativa va a trabajar bien. Comparte las dudas del Dr. Pauly en cuanto a si el sistema que tenemos ahora no es mejor que el propuesto. No está de acuerdo con que al Vice-Rector lo nombre la Asamblea Universitaria, de tiempo completo y para Extensión Universitaria; considera que ésta es muy importante, pero no cree que deba ser la actividad sustantiva de un individuo con talla de Vice-Rector.

No comparte la idea de que los Directores Académicos y Administrativos puedan sustituir al Rector en sus ausencias, pues el que rija la Universidad debe ser electo por la Asamblea Universitaria. Una de las ideas imperantes en el II Congreso fue la de dar fuerza a la figura del Rector. Esto no se logra permitiendo a los dos Directores que lo sustituyan. Le parece bien que la Asamblea elija a una persona como Vice-Rector sin que trabaje tiempo completo, sino únicamente para que sustituya al Rector en sus ausencias. El resto del personal puede ser nombrado de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Jiménez. Debe decidirse primero quién va a nombrar al Vice-Rector, y luego si va a ser de tiempo completo o no, ya que si es de tiempo completo, va a tener la labor académica de la Universidad a su cargo, función similar a la que desempeña ahora.

Es muy importante, dice el señor Rector, determinar las funciones y el origen del Director Académico. En cuanto al Director Administrativo ya el Consejo lo nombró. Cree que si al primero lo nombra la Asamblea Universitaria, en unos casos puede acertar pero en otros no. Debe pensarse en la reforma no teniendo en mente a los compañeros sino a la Institución que necesita de ciertos retoques para funcionar dentro de un período histórico que conviene sea largo, para que llegue a tener una estructura administrativa consistente. La Asamblea Universitaria tiene la función de cuerpo que elige y como en torno a los procesos electorales hay muchos factores que interviene, no siempre se tienen presentes las características de la plaza que se quiera llenar. El Director Académico debe ser un elemento que tenga cierta permanencia con el objeto de que adquiera experiencia y desarrolle actividades en relación con el Rector y con los Directores de las unidades académicas, así como con las Comisiones Determinativas de Planes Docentes. Por lo tanto, si este funcionario es de nombramiento del Consejo Universitario a

propuesta de una terna que presenta el Rector, después de un concurso de antecedentes, este mismo Consejo puede cambiarlo en caso de que falle. En caso contrario puede procederse a mantenerlo. Cree que el Director Administrativo y el Académico deben ser de nombramiento de este Cuerpo.

En cuanto al nombramiento del Vice-Rector, está la idea de que lo nombre la Asamblea Universitaria. Pero éste funcionario no puede sustituir al Rector pues no está en contacto directo con las labores de la Rectoría. Comparte la idea expresada de que al Rector puede reemplazarlo al Director Académico.

El Dr. Pauly dice que el hecho de que el Congreso sugiere estos planteamientos no implica que deban pronunciarse sobre ellos. Puede decirse que no existe un elemento de juicio, pues no hay una evaluación de la administración universitaria hasta el momento.

Para el Dr. Jiménez, el Director Administrativo debe ser antes que administrador un buen universitario para poder comprender y compaginar los problemas que puedan surgir; de la misma manera, el Director Académico, debe haber sido profesor por largo tiempo y conocer los planes de estudio. El hecho de que se nombre por un período largo a un individuo ajeno a la administración central es contraproducente, ya que va a ocupar vacantes tal vez muy distanciadas. Este puesto debe desempeñarlo una de las personas que están directamente trabajando con la Rectoría, siendo el más indicado el Director Académico por tener contacto continuo con los Decanos.

El Lic. Sáenz Renauld participó en el Congreso Universitario activamente, especialmente con la Comisión que estudió el Gobierno y Administración Universitarios. Con respecto a las recomendaciones, quiere destacar que fueron hechas después de hacer evaluaciones muy serias desde el punto de vista académico, administrativo y de proyección a la comunidad. En su opinión, los puntos que están siendo estudiados son los más sencillos y fueron aprobados en sesión plenaria por todos los participantes del congreso, ya que sugieren el sistema menos complicado posible para la administración de la Universidad.

El Lic. Fidel Tristán ingresa al salón de sesiones a las nueve de la mañana con treinta minutos.

El Dr. Miranda dice que a raíz de las discusiones que se han suscitado en torno a este asunto, ha podido observar que hay acuerdo en cuanto a la creación de un Director Académico. Sugiere que se vote este punto.

El señor Representante Estudiantil, Carlos Salazar, repite que la posición de la F.E.U.C.R. ante este asunto es la de que están absolutamente de acuerdo con la creación del puesto de Director Académico, en el entendido de que únicamente debe dedicarse a coordinar los planes de estudios y las Comisiones de Planes Docentes. No está de acuerdo en que desaparezca el puesto de Vice-Rector como se sugiere en el documento, y que el mismo Director Académico pueda desempeñarlo. Debe ser electo por la Asamblea Universitaria. Apoya la moción del Doctor Miranda para que se vote este asunto.

El Lic. Caamaño considera que por la permanencia y seriedad que exige el puesto de Director Académico, vale la pena sustraer su nombramiento a la política electoral universitaria. El Vice-Rector debe ser elegido por el Consejo Universitario, en la forma indicada por el señor Rector. Cree que la persona más idónea para desempeñar este puesto es uno de los señores Decanos, puesto que están al tanto de los problemas universitarios y en ausencia del señor Rector, no estarían desconectados de la política a seguir. Lo esencial en la Universidad es la parte académica; por lo tanto, de no ser un Decano el que sustituya al Rector debe ser el Director Académico y no el Administrativo.

El Dr. Pauly desea que la Comisión que elaboró las recomendaciones del II Congreso Universitario le explique las razones que motivaron los cambios propuestos.

El señor Rector aclara que de lo que se trata es de hacer ajustes, no de realizar una reforma universitaria. Estos se han venido considerando desde hace mucho tiempo, no son producto único de las recomendaciones del II Congreso Universitario; se trata de mejorar el mecanismo administrativo. Las Comisiones de Planes Docentes y Determinativa de Reglamentos, son producto de sugerencias hechas por este Consejo. Ahora se observa que la coordinación académica, por la cantidad de asuntos que tiene el Secretario General a su cargo, no se ha podido desarrollar en la forma planeada desde hace varios años; en cambio la coordinación

de las Comisiones de Planes Docentes es una de las cosas más importantes que se ha logrado y el Dr. Jiménez, a pesar del recargo de funciones, ha acelerado en ellas el trámite de los asuntos. Se desea que la función del Director Académico, tan importante, no esté sometida a los vaivenes políticos y que se amplíe hasta la coordinación académica tan necesitada en nuestra Alma Mater.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que debe definirse primero cómo se elige al Vice-Rector y luego si el mismo va a ser Director Académico o si el cargo lo desempeñará otra persona. Presenta una moción de orden en el sentido apuntado.

El Dr. Miranda considera que debe votarse primero la moción presentada por ellos.

El señor Rector, en vista de las desavenencias surgidas, somete a consideración de los miembros del Consejo el asunto para que voten primero una moción de orden en el sentido de definir como primer punto lo propuesto por el Lic. Carlos José Gutiérrez.

Votan afirmativamente: Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Representante Estudiantil, señor Carlos Salazar, Ing. Walter Sagot, Dr. Otto Jiménez, Porf. Carlos Monge: Total: ocho votos.

Votan negativamente: Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. de Vargas, Dr. Mario Miranda. Total: cuatro votos.

Se abstienen: Dr. Raymond Pauly, Lic. German Sáenz Renauld y el Ing. Álvaro Cordero. Total: tres votos.

El Ing. Álvaro Cordero se abstiene por cuanto considera que la administración actual no está bien definida y mientras no se logre esto no se puede variar la organización.

En consecuencia, se acoge la moción del Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Dr. Gil Chaverri dice que está de acuerdo con la creación del Vice-Rector siempre y cuando éste sea un funcionario de tiempo completo con funciones bien

definidas de proyección hacia la comunidad, y que no se recargue en otros funcionarios este puesto.

El Lic. Oscar Ramírez cree que se están precipitando en el estudio de este asunto; no puede aprobarse una reforma administrativa con el estudio de una semana.

El señor Rector somete a votación el origen del Vice-Rector; si debe ser nombrado por el Consejo Universitario, por la Asamblea Universitaria, o por el Rector.

Votan por que el Vice-Rector sea de nombramiento de la Asamblea Universitaria: Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Representante Estudiantil, señor Carlos Salazar, Ing. Walter Sagot. Total: seis votos.

Por que sea nombrado por el Rector:

Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Licda. Ma. E. de Vargas, Dr. Mario Miranda, Lic. German Sáenz, Dr. Otto Jiménez, Total: seis votos.

Por que sea nombrado por el Consejo Universitario: Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: un voto.

Se abstienen: Ing. Álvaro Cordero y Dr. Pauly. Total: dos votos.

Razonan su voto:

Prof. John Portuguez considera que este asunto debe resolverse lo antes posible dada la importancia del mismo.

El Lic. Olarte juzga que el origen del Vice-Rector debe ser el mismo del Rector, por lo que cree que lo más conveniente es que lo elija la Asamblea Universitaria.

El Lic. Carlos José Gutiérrez cree que si el Vice-Rector no se nombra por la Asamblea Universitaria se varía la base misma de la Universidad. Este criterio de

elección ha funcionado bien a través de los años por lo que no considera necesario cambiarlo.

La Licda. Dengo de Vargas cree que el Rector debe nombrar la Vice-Rector alternativamente entre el Director Académico y el Administrativo.

El Lic. Oscar Ramírez hace propias las palabras del Lic. Olarte y el Lic. Gutiérrez y agrega que si el Vice-Rector debe sustituir accidentalmente al Rector en sus ausencias, en caso de que éstas se prolongaran mucho, se presentarían muchos problemas. Cree que la Asamblea debe escoger a la persona que va ocupar el cargo de Rector por poco o mucho tiempo, en ausencia del titular.

El Ing. Walter Sagot considera que la Asamblea debe elegir al Vice-Rector pero junto con el Rector, para que el período, de ambos sea el mismo.

En vista de que no hubo mayoría se procede a una segunda votación.

El Lic. Fidel Tristán interviene para decir que la potestad que tiene el Rector de decidir en situaciones como ésta, con el doble voto, viene a reforzar su tesis de que debe tener autoridad para nombrar al Vice-Rector.

Se procede a una segunda votación y se obtiene el mismo resultado.

El Dr. Pauly fundamenta su abstención en que considera que debe votarse primero acerca de las funciones que tendrá el Vice-Rector y luego cómo se va a elegir.

El Prof. Monge, para definir la votación, se pronuncia por que sea el Rector quien lo elija, tomando en cuenta las razones expuestas en el transcurso de la sesión y por que cree que la Asamblea Universitaria tiene asegurada su función fundamental y esencial en la Universidad al elegir al Rector de la Universidad.

Se acuerda en vista del resultado de la votación, que sea el Rector quien elija al Vice-Rector.

El Lic. Fidel Tristán hace moción para que la función del Vice-Rector sea exclusivamente la de sustituir al Rector en sus ausencias temporales y que sea alternativamente desempeñada por los Directores Académicos y Administrativos.

El Lic. Ramírez pide antes de proseguir, revisión del acuerdo anterior.

El Sr. Representante Estudiantil, Carlos Salazar se retira a las 9:55 a.m.

El Dr. Gil Chaverri, al discutir la moción del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, manifiesta que no está de acuerdo con ella. Cree que el Vice-Rector debe ser de tiempo completo y que sea el asistente número uno del Rector.

El Lic. Carlos Caamaño mantiene su tesis de que debe ser únicamente el Director Académico quien sustituya al Rector.

El Lic. Tristán dice que si el Vice-Rector es escogido por el Rector para sustituirlo en sus ausencias temporales, el nombramiento del cargo que menciona don Gil resulta innecesario. Considera que tanto el Director Académico como el Administrativo pueden desempeñar este puesto, pues tan importante es la parte académica como la administrativa de la Universidad.

Seguidamente, el señor Rector somete a votación la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, o sea que la función del Vice-Rector es la de sustituir al Rector en sus ausencias, cargo que puede ser desempeñado por el Director Académico o el Director Administrativo alternativamente.

El resultado es el siguiente:

Votan afirmativamente: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Ma. Eugenia de Vargas, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. German Sáez, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: 10 votos.

Votan negativamente: Dr. Gil Chaverri. Total: 1 voto.

Se abstienen: Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Raymond Pauly.
Total: tres votos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez razona su voto para decir que al Vice-Rector lo nombra el Rector, éste tiene derecho a escoger quien lo sustituye.

El Dr. Miranda señala que si se aprueba esta moción, automáticamente se crea el puesto de Director Académico.

Se acuerda que la función del Vice-Rector sea exclusivamente la de sustituir al Rector en sus ausencias temporales. El puesto será desempeñado por los Directores Académico y Administrativo alternativamente, según el caso y a juicio del Rector de la Universidad.

El Prof. Monge comenta que con este resultado se aprueba parte del punto 1 del documento en estudio, con cierta variación en el nombramiento, ya que será el Rector quien escoja a los Directores Administrativo y Académico.

El Dr. Pauly presenta revisión del último acuerdo tomado en esta sesión, ya que considera que el procedimiento es irregular, por cuanto sin crear al Director Académico están votando acerca de las obligaciones de este funcionario.

El Lic. Tristán aclara al Dr. Pauly que durante toda esta mañana se ha estado discutiendo acerca de si se crea o no el puesto de Director Académico. En la manera como lo han hecho, se ha prescindido del puesto de Vice-Rector y se ha creado el nuevo puesto de Director Académico. Considera que no es un procedimiento equivocado sino todo lo contrario, un método de crear una cosa y eliminar otra.

El Dr. Jiménez juzga conveniente, ya que se presentan dos individuos que pueden sustituir al Rector, que se denominan Vice-Rector Académico y Vice-Rector Administrativo.

El Dr. Pauly se retira de la sala de sesiones a las diez de la mañana con veinte minutos.

El Lic. Ramírez dice que la revisión presentada por el Dr. Pauly está fundamentada. Propone que se cree primero el puesto de Director Académico, para votar luego quien lo elige.

El señor Rector dice que desde el momento que votaron quién elige al Director Académico, aceptan implícitamente que se cree este puesto. Recuerda que lo que se acepte en el seno del Consejo relacionado con las recomendaciones del II Congreso no quedará así, puesto que debe ir a Facultades, luego de ser conocido de nuevo por el Consejo y por último ir a Asamblea Universitaria.

Sin embargo, para aclarar dudas se somete a votación si se crea o no el puesto de Director Académico.

Se aprueba por unanimidad.

Por lo tanto, se acuerda crear el puesto de Director Académico.

El Lic. Tristán razona su voto afirmativo en el entendido de que desaparece con esta creación el puesto de Vice-Rector en la forma actual.

El Dr. Pauly ingresa en la sala de sesiones a las diez y treinta de la mañana.

El Prof. Monge somete a votación el puesto de que el Director Académico sea nombrado por el Consejo Universitario, de una terna elaborada por el Rector.

Votan afirmativamente: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Ma. Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Mario Miranda, Lic. Germán Sáenz, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: trece votos.

El Dr. Pauly se abstiene.

El señor Carlos Salazar, Representante Estudiantil, ingresa en la sala de sesiones, a las 10 y 45 de la mañana.

En relación con el concurso de antecedentes que se ha mencionado debe haber para que el Rector elabore la terna, el Prof. Monge cree que muchas personas con preparación académica pero sin la experiencia que da el servir a la Universidad durante muchos años, participarían en él, lo que dificulta la elección. Propone que la Comisión Asesora del Rectorado ayude al Rector a integrar la terna de los elementos más capacitados.

El Lic. Teodoro Olarte cree que aún cuando haya concurso de antecedentes, el Rector puede agregar un nombre de más que considere conveniente. Le parece que el concurso es una cosa saludable en principio.

El Dr. Mario Miranda considera que si el Rector acoge la terna, se reducen las posibilidades de participación de buenos elementos, cosa que no sucede con el concurso de antecedentes.

El Dr. Oscar Ramírez dice que cualquiera de los dos caminos es susceptible de discusión. Propone un punto medio. El Director Académico se nombrará por "concurso"; los antecedentes serán elementos de juicio importantes en la selección de candidatos, de acuerdo con el criterio del Rector.

El Prof. Monge retira la moción presentada después de oír las razones de los señores Miembros del Consejo a favor del concurso de antecedentes. Somete a votación si se hará la elección por concurso de antecedentes.

Votan a favor del concurso: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Gil Chaverri, Licda. Ma. Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Representante Estudiantil Sr. Salazar, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. German Sáenz, Dr. Otto Jiménez y Prof. Carlos Monge. Total: catorce votos.

El Dr. Pauly se abstiene.

El Ing. Álvaro Cordero dice que vota afirmativamente por el concurso ya que considera que es el mejor medio para escoger candidatos y evitar suspicacias.

El Lic. Ramírez razona su voto afirmativo en el entendido de que los antecedentes se tomarán en cuenta como un elemento de juicio.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda abrir concurso de antecedentes para nombrar al Director Académico. El señor Rector debe elaborar una terna que presentará a consideración de los Miembros del Consejo Universitario.

A continuación se transcriben los acuerdos tomados en este artículo.

- 1.- Se crea el puesto de Director Académico.
- 2.- El Director Académico será nombrado por el Consejo Universitario con base en la terna que el Rector presente a sus Miembros.
- 3.- El Rector nombrará al Vice-Rector para que lo sustituya en sus ausencias.

Este cargo podrá ser ocupado alternativamente por el Director Académico o el Director Administrativo, siempre que el Rector así lo disponga.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector hace uso de la palabra para decir a los compañeros del Consejo que hoy 31 de julio, es el último día que asiste el Dr. Mario Miranda como Decano de la Facultad de Medicina a las sesiones del Consejo Universitario. Interpreta las ideas de los compañeros y las propias al dejar constancia de la responsable labor desarrollada por el Dr. Miranda. Ha manifestado en sus años de labor aspectos que desea hacer notar; contribuyó al desenvolvimiento de los programas que se habían elaborado en la etapa preparatoria de la Facultad de Medicina, que hoy día están en completo desarrollo; continuó en forma magnífica la labor realizada por el Dr. Peña Chavarría; mantuvo las relaciones internacionales con el ímpetu y vigor con que habían sido creadas, principalmente el programa con la Universidad de Louisiana y le correspondió la tarea de iniciar ideas en el campo teórico, ideas que han dado como resultado una excelente Facultad de Medicina en la Universidad de Costa Rica. La actuación de don Mario no ha sido la de un Decano

más sino que en todos los problemas que se han planteado en el seno de este Alto Cuerpo ha participado en forma muy activa y entusiasta; su labor ha sido muy efectiva, lo que ha merecido que se le tomara en cuenta para integrar muchas comisiones de trabajo, una de ellas la Comisión de Reforma Administrativa.

Agradece al Dr. Miranda la ayuda que le ha brindado y la labor desplegada desde la Decanatura de la Facultad de Medicina, labor que tan brillantemente realizó.

El Dr. Miranda dice que tal como lo dijo el señor Rector, cumple hoy seis años de trabajo en el seno del Consejo Universitario. Son seis años de un profundo significado por lo que han contribuido a su formación como profesional, como universitario y como ciudadano. La participación que tuvo en el Consejo Universitario, que es uno de los cuerpos más ágiles y más profundos con que cuenta el país le ha brindado una experiencia insustituible y la guardará como uno de los recursos más gratos de su vida universitaria.

Aparte de lo que pueda haber hecho en la Facultad de Medicina su línea de conducta en el Consejo se ha orientado siempre a metas y miras bien definidas. Ha tratado de ser consistente en sus actuaciones guardando siempre una mejoría de las posiciones asumidas ante diversos problemas y siguiéndola; ya que considera que es una de las condiciones más importantes en la vida de la Universidad y en la vida de un individuo.

Ante los problemas ha mantenido una actitud definida porque considera que ésta ayuda a resolverlos con más prontitud. Ha tratado de ser absolutamente respetuoso de las opiniones de los demás.

Cree que en toda actividad humana siempre hay divergencias en cuanto a los puntos de vista; uno puede detenerlos con mucho vigor, pero no por eso se debe faltar el respeto los demás. Por esas razones nunca lo verán expresarse duramente ni lo vieron en el seno de este Consejo ya que estima que es una cualidad que debe mantenerse.

Manifiesta que desde el mes de noviembre pasado anunció que no se postularía para una nueva elección ya que pensó que había cumplido una misión satisfactoria, que había que dar oportunidad a otros y porque consideró que una

persona debe probar continuamente su propia valía. Pensó en dedicarse a su profesión como médico, como investigador y como profesor.

Las circunstancias han cambiado un poco el panorama que se le presentara meses atrás hasta llegar a ser un candidato a la Rectoría. Cree que no faltará a la seriedad de este Cuerpo al mencionar esta situación, así es que deja la posición de Decano ya sea para venir a la Rectoría o para ser de nuevo un simple profesor. Le satisface esa alternativa porque da un sentido a la existencia.

Una vez más agradece al señor Rector las palabras, a los compañeros las diferencias con que lo han honrado y recuerda que siempre tendrán en él a un amigo.

Se levantó la sesión a las 11 horas.

RECTOR⁴

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultadas.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 69 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.